



R- DNAT-2022-1178

Salta, 25 de agosto de 2022

EXPEDIENTE 10.265/2021

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, elevado a fs. 43 por el estudiante Matías Enrique Jerez - LU: 407.178 - DNI: 28.887.487, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, titulada: “Determinación del stock de carbono orgánico del suelo en el sitio piloto Chaco semiárido de la provincia de Salta”, pedido que cuenta con el visto bueno de la Directora Gisela Soledad Córdoba y la Codirectora M.Sc. María Cristina Camardelli, y

CONSIDERANDO:

Que, el marco normativo vigente es la resolución CDNAT-2011-0630, Reglamento de Tesina, para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que en su Art. 11, establece que el plazo de ejecución del proyecto será de 12 (doce) meses como máximo, desde el momento de aprobación, cumplido, y por razones plenamente justificadas el alumno podrá tramitar una prórroga con el aval del director la que no podrá exceder los seis meses.

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 43vta, aconseja otorgar una prórroga hasta el día treinta de noviembre de dos mil veintidós para la presentación de su Trabajo de Tesina.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

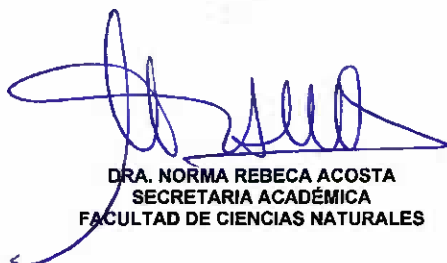
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

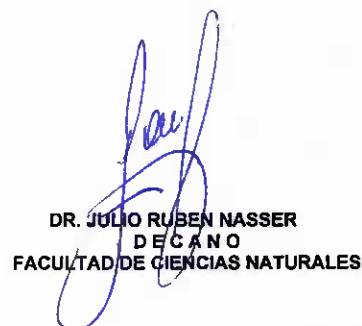
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el día treinta de noviembre de dos mil veintidós para que el estudiante Matías Enrique Jerez - LU: 407.178 - DNI: 28.887.487, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, defienda su trabajo de Tesina, titulada: “Determinación del stock de carbono orgánico del suelo en el sitio piloto Chaco semiárido de la provincia de Salta”.

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES